



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **6017**

BUENOS AIRES, 30 SEP 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-17296-12-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma VICTOR MASSON - TRANSPORTE CRUZ DEL SUR S.A., referida a la habilitación en las condiciones previstas por la Ley nº 16.463, el Decreto nº 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 56 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto nº 1.490/92 y Decreto nº 1271/13.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6017

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma VICTOR MASSON – TRANSPORTES  
CRUZ DEL SUR S.A., como ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE  
ESPECIALIDADES MEDICINALES con planta sita en Calle de la Costa s/n,  
Tapiales, Mercado Central, La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por  
el farmacéutico DAMIAN PABLO BALLESTER, Matrícula Nacional N°  
14.001 y Matricula Provincial N° 16.853.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la  
habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 20 a 22.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro para su  
conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de  
Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6017**

Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-17296-12-6

DISPOSICIÓN Nº

Jr

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**6017**

*[Handwritten signature]*  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.